

45 y 46 de los anteriores estatutos y cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Comarcal, de Empresarios e Indefinido, presentada dicha modificación por el Secretario de la Asociación D. José Luis Hernandez Ferreira, con DNI 76104158X.

Mérida, a 10 de abril de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 abril de 2001, sobre relación de municipios que han efectuado delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

SANTA MARTA

Ejecutiva:

- * Tasa por documentos que expida o de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.
- * Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento.
- * Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- * Tasa por servicios de alcantarillado.
- * Tasa por el servicio de mercado.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- * Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

* Tasa por prestación del servicio de utilización y estancia en Hogar Club con pisos tutelados.

* Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

* Multas.

* Plusvalías.

CABEZA LA VACA

Voluntaria y ejecutiva:

* Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

BARBAÑO

Ejecutiva:

* Suministro agua potable.

* Alcantarillado.

* Basura.

* Licencia de Obras.

HIGUERA DE VARGAS

Voluntaria y ejecutiva:

* Tasa de distribución de agua.

HERRERA DEL DUQUE

Voluntaria y ejecutiva:

* Tasa por distribución de agua potable.

* Tasa por servicio de alcantarillado.

* Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

En Badajoz, a 6 de abril de 2001.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de abril de 2001, sobre delimitación-reparcelación de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2001, ha sido aprobado Inicialmente el Proyecto de Delimitación-Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 13 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. Vicente Arenas

Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Urbanizadora Osuna, S.L. y, redactada por el Arquitecto D. Javier Carpio Villa, afectando a terrenos ubicados en Barriada de Pardaleras, que lindan: Al Norte, con calle Manuel Núñez Lambrea, al Sur, con calle Ntra. Sra. de Guadalupe; al Este, con calle Fernando Sánchez Sampedro; y al Oeste, con calle Ciudad de Evora.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 10 de abril de 2001, sobre Estudio de Detalle de las Manzanas A, B, C, D y E del polígono 1, Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2001 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas A, B, C, D y E del polígono 1, Sector 6 de este P.G.O.U., consistente en reajustar la alineación interior señalada en el Plan Parcial del Sector 6 del P.G.O.U., definiendo una nueva posición de la edificación respecto al lindero frontal en las parcelas correspondientes a las manzanas de referencia.

Se exponen al público dicho estudio junto con el expediente que al objeto se instruye, por plazo de quince días durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162. 1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Don Benito, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 10 de abril de 2001, sobre Estudio de Detalle n.º 5 de la Entidad Local Menor de Valdehornillos.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30

de marzo de 2001 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle n.º 5 de la Entidad Local Menor de Valdehornillos de este P.G.O.U., consistente en completar la etapa de ordenación urbanística afectando el ámbito de actuación a la Manzana incluida en la zona 8.

Se exponen al público dicho estudio junto con el expediente que al objeto se instruye, por plazo de quince días durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162. 1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Don Benito, 10 de abril de 2001.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

ANUNCIO de 9 de abril de 2001, sobre nombramiento de funcionario.

Concluido el correspondiente proceso selectivo, esta Alcaldía en virtud de las competencias conferidas en la Ley de Base de Régimen Local, mediante Resolución de fecha 15 de marzo de 2001, ha nombrado a D. Roberto Porrino Ramírez, con D.N.I. núm. 80.050.898-L, Funcionario de Carrera, Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Medina de las Torres, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, MARCOS CHAMIZO CONCEJERO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

DECRETO de 19 de abril de 2001, por el que se aprueban las bases para la convocatoria de cuatro plazas de Administrativo de Administración General por concurso-oposición de promoción interna.

En el ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada en la Ley